



1 Pensión Naciona

(4) Tasa de Reembolso por Baja (al regresar a su país de origen)

La Pensión Nacional y el Seguro de Previsión Social tienen el sistema de Tasa de Reembolso. Este sistema consiste en rembolsar parte del dinero a la persona extranjera que regrese a su país de origen y que haya pagado la cuota durante más de 6 meses como asegurado. Los trámites se deben hacer conforme al procedimiento establecido y antes de que pasen 2 años de haber salido de Japón. Para mayor información diríjase a la sección de pensiones del Ayuntamiento municipal.

● Solicitud de Tasa de Reembolso de la Pensión Nacional

Requisitos para la solicitud	Documentación a presentar	Documentación a adjuntar
Haber pagado la cuota de la Pensión Nacional durante más de 6 meses y presentar la solicitud antes de que pasen 2 años de haber salido de Japón	Solicitud de Tasa de Reembolso por Baja (Pensión Nacional / Seguro de Previsión Social)	1. Copia del pasaporte con las páginas que hagan constar la fecha de salida de Japón, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, firma y estatus de residencia 2. Cuenta bancaria para ingresar dinero, su número, nombre del banco, dirección de la oficina y documento que demuestre que esta cuenta es la del solicitante (certificados emitidos por el banco o impreso del sello personal certificado por el banco) 3. Libreta del pensionista

● Tasa de Reembolso correspondiente de la Pensión Nacional (en el año 2009)

Tiempo de cotización en que pagó la cuota	Tasa de Reembolso (cuantía a devolver)
Más de 6 menos de 12 meses	43,980 yenes
Más de 12 menos de 18 meses	87,960 yenes
Más de 18 menos de 24 meses	131,940 yenes
Más de 24 menos de 30 meses	175,920 yenes
Más de 30 menos de 36 meses	219,900 yenes
Más de 36 meses	263,880 yenes

*Con respecto al plazo de exención de cuotas, los cálculos mensuales de cotización varían según la clasificación de las exenciones.

Exención parcial de tres cuartas partes → un cuarto de mes

Exención parcial de la mitad → medio mes

Exención parcial de una cuarta parte → tres cuartos de mes

Fuente: Agencia de Seguridad Social